

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

121**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ionut Ciprian Ghindeanu, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados a su propietario, con imposición de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Ciprian Ghindeanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.903/12)